



**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA:

Que, para garantizar las necesidades del servicio a cargo del Centro, es necesario Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.

Que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA cuenta con recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Reviso Luz Esperanza Rebolledo Amaya

Proyecto: Enrique Murillo Pinto

Danna Carolina Roncancio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y de conformidad con la Resolución No 1-1470 de 2020 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 ..." Pág. 52.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCION: El contrato tendrá un plazo de ejecución de 8 MESES sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$58.406.124) M/cte, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5222 de 3 de Marzo de 2022, expedido por área de presupuesto del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION N° 1258 de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá,

10 de Marzo de 2022

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

Aprobó: Diana Marcela Carmona.